



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720180003400	Ordinario	Andres Elias Cerpa Canoes	Administradora Nacional De Pensiones Colpensiones	12/01/2023	Auto Decreta - La Terminación Por Pago Total De La Obligación. Oficiar A La Nueva E.P.S. S.A.
08001310500720220036600	Ordinario	Angela Lucia Quijano Rueda	Porvenir - Proteccion - Colpensiones	12/01/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Angela Lucia Quijano Rueda- Contra:Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A,Representada Legalmente Por El Señor Antonio Alberto Menesescomas, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b66e64a1-91fe-47de-911f-cd853d23f057



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Notificación De Esta
Demanda.- Administradora
De Fondos Depensiones
Ycesantias Protección
S.A,Representada
Legalmente Por Elseñor
Luis Alberto Criado Patiño,
O Por Quienhagasus
Veces Al Momento De La
Notificación De Esta
Demanda.- Administradora
Colombiana De Pensiones
-
Colpensiones,Representad
a Legalmente Por La
Señora Yaneth Benavides
Trespalcios, O Porquien
Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación De Esta
Demanda.2. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b66e64a1-91fe-47de-911f-cd853d23f057



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
De Copiade La Demanda
Para El Traslado.3.
Comunicar A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Delproceso De
La Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612
Del Cgp, En Concordancia
Conlo Dispuesto En Los
Decretos 4085 De 2011
Art. 20 Y El Decreto 1365
De Junio De 2013.4. Corre
Traslado A La Agencia
Nacional De La Defensa
Jurídica Del Estado Por
Término Deveinticinco (25)
Días A Partir Del Día

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b66e64a1-91fe-47de-911f-cd853d23f057



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Siguiente Hábil Al De La
Notificación Del
Presenteauto, Para Ello Se
Le Hace Entrega De La
Copia De La Demanda En
Aplicación Del Art.
612Delcgp.5. Notificar A La
Procuraduría Judicial En
Cumplimiento A Lo
Dispuesto Por El Art. 277
De Laconstitución
Nacional.6. Reconocer
Personería Para Actuar En
Este Proceso Como
Apoderado Judicial
Principal Dela Parte Actora
Al Dr. José Enrique
Altamiranda Gonzalez,
Dentro De
Lostérminosy fines Del
Poder A Ella Conferido.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b66e64a1-91fe-47de-911f-cd853d23f057



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720060073700	Ordinario	Eduardo Polanco Barraza Y Otros	Electricaribe S.A. .E.S.P.	12/01/2023	Auto Niega - El Reconocimiento De Sucesor Procesal Debido A Que Se Había Efectuado Con Anterioridad Dicho Reconocimiento Ante La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia. Reconoce Personería Apoderada De La Fiduprevisora S.A.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b66e64a1-91fe-47de-911f-cd853d23f057



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



08001310500720190024700	Ordinario	Leopoldina Forero De Ramos	Fondo De Pasivos Social Ferrocarriles	12/01/2023	Auto Ordena - Entrega De Los Depósitos Judiciales Al Apoderado De Los Sucesores Procesales Admitidos Como Parte Demandada Integrada En Este Juicio. Decreta La Terminación Por Pago Total De La Obligación.
08001310500720220036900	Ordinario	Rita Isabel Rua Diaz	Colpensiones - Aministradora Colombiana De Pensiones	12/01/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetradapor La Sra. Rita Isabel Rua Diaz, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b66e64a1-91fe-47de-911f-cd853d23f057



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

					Del Díasiguiente De La Notificación De La Presente Providencia.Segundo: Reconocer Personería A La Dra. Magui Mosquera Tarraz, En Calidad Deapoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido
08001310500720220036700	Ordinario	Ruben Dario Florez Pertuz	Tempo S.A.S., Y Otros Demandados..	12/01/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Ruben Dario Florez Pertuz- Contra:Tempo S.A.S., Representada Legalmente Por La Señora Marela De Castrocastañeda, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Esta

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b66e64a1-91fe-47de-911f-cd853d23f057



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Demanda.- Ultra S.A.S,
Representada Legalmente
Por El Señor Pascual
Guerrero Navarro, Opor
Quienhaga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación De Esta
Demanda.Curtiembres
Bufalo S.A.S,
Representada Legalmente
Por El Señor Aron
Szapirohofman O Por
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación De La
Presente Demanda2.
Correr Traslado A Las
Partes Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b66e64a1-91fe-47de-911f-cd853d23f057



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



				De Copiade La Demanda Para El Traslado.3. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal Dela Parte Actora Al Dr. Moises Barbosa Escobar, Dentro De Los Términosy Fines Delpoder A Él Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b66e64a1-91fe-47de-911f-cd853d23f057